



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan
Bosco

Facultad de Ciencias Naturales y

2020. "Año del General Manuel Belgrano"

Ciencias de la Salud

Comodoro Rivadavia, 6 de mayo de 2020

Visto

La propuesta de designación de docentes del Departamento de Geología de la sede Puerto Madryn y,

Considerando

Que mediante la Res. CDFCNyCS N° 511/19 se autoriza la inscripción a cubrir un cargo de JTP dedicación simple que vacare por el cambio de designación de la Lic. María del Pilar Álvarez al cago de JTP dedicación semiexclusiva en la catedra Geología Gral. (Sede Puerto Madryn)

Que se eleva propuesta de designación del Lic. Sebastián Miguel Richiano como JTP dedicación simple en la catedra Geología Gral. (Sede Puerto Madryn) para el ciclo lectivo 2020.

Que se realizó el llamado a aspirantes de cargos interinos en el marco de la Disp. CDFCN N° 011.

Que se ha seguido el camino crítico correspondiente y cuenta con el aval del Departamento de Geología.

POR ELLO, LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y CIENCIAS DE LA SALUD, AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO, RESUELVE,

Art. 1°) Designar interinamente al **Lic. Sebastián Miguel Richiano (CUIL 20-28868047-8)** como Jefe de Trabajos Prácticos dedicación simple en la catedra Geología Gral. (Sede Puerto Madryn), estableciendo fecha de alta el 15/05/2020 y baja el 31/03/2021.

Art. 2°) La designación objeto de la presente, carece de validez y en consecuencia no genera obligación de pago alguno, cuando el docente involucrado no cumplimentare alguno de los siguientes requisitos: a. Notificación previa de la designación correspondiente, que implicará la aceptación del docente de las condiciones, términos, remuneración y demás modalidades que se aplican en la Institución para estos casos. b. Presentación ante Dirección de Personal dentro de los 10 (diez) días hábiles a partir de su notificación, del certificado definitivo de aptitud física, en caso de que el mismo no haya sido presentado con anterioridad. c. Presentación cada año de la declaración jurada de la totalidad de las actividades desempeñadas, que deberá actualizar dentro de los 30 (treinta) días de producidas las variaciones en su situación laboral, fuera del ámbito de la Universidad (Ord.C.S.N° 121). d. El cargo se dará de ALTA, siempre y cuando su situación no genere incompatibilidad, (Ord. C.S. N° 121).

Art. 3°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, dar amplia difusión y cumplido, archívese.

RESOLUCION DFCNyCS N° 202/20.-


Dra. Estela Rector
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud
U.N.P.S.J.B.


Msc. ANTONIA L. BLANCO
DECANA
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.